

**Código de Ética del Grupo Sapio**

**adoptado por Sapio Life, SAU**

Código Ético aprobado por el Consejo de Administración de Sapio Produzione Idrogeno Ossigeno S.r.l.

mediante Resolución de 27 de marzo de 2024.

**TABLA DE CONTENIDOS**

[**1. PRÓLOGO** 3](#_Toc149299467)

[**2. ÁMBITO DE APLICACIÓN** 4](#_Toc149299468)

[**3. PRINCIPIOS GENERALES** 4](#_Toc149299469)

[***3.1 Principios éticos generales*** 4](#_Toc149299470)

[***3.2 Ética de la empresa*** 5](#_Toc149299471)

[***3.3 Control interno*** 6](#_Toc149299472)

[**4. GOBERNANZA** 6](#_Toc149299473)

[***4.1 Sistema de gobierno corporativo*** 6](#_Toc149299474)

[***4.2 Relaciones con los accionistas*** 7](#_Toc149299475)

[***4.3 Responsabilidad de los administradores y auditores legales*** 7](#_Toc149299476)

[***4.4 Relación con los auditores*** 7](#_Toc149299477)

[***4.5 Información contable*** 7](#_Toc149299478)

[***4.6 Gestión de las operaciones ordinarias y extraordinarias de la Compañía*** 8](#_Toc149299479)

[***4.7 Protección de datos personales e información confidencial*** 8](#_Toc149299480)

[***4.8 Memorándum de seguridad*** 8](#_Toc149299481)

[**5. GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS EMPLEADOS Y TERCEROS** 9](#_Toc149299482)

[***5.1 Relaciones con los empleados*** 9](#_Toc149299483)

[***5.2 Relaciones con terceros colaboradores y consultores*** 10](#_Toc149299484)

[***5.3 Relaciones con los clientes*** 10](#_Toc149299485)

[***5.4 Relaciones con socios comerciales*** 11](#_Toc149299486)

[***5.5 Relaciones con los proveedores*** 11](#_Toc149299487)

[***5.6 Protección del mercado y libre competencia*** 11](#_Toc149299488)

[***5.7 Relaciones con las asociaciones profesionales*** 12](#_Toc149299489)

[***5.8 Protección de marcas, patentes, licencias y obras originales*** 12](#_Toc149299490)

[***5.9 Relaciones con la Administración Pública*** 12](#_Toc149299491)

[***5.10 Relaciones con los consejos de supervisión y los organismos de auditoría*** 13](#_Toc149299492)

[***5.11 Lucha contra el blanqueo de capitales, la recepción de bienes robados y la lucha contra el terrorismo*** 13](#_Toc149299493)

[***5.12 Regalos, patrocinio y publicidad*** 14](#_Toc149299494)

[**6. GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD** 15](#_Toc149299495)

[***6.1 Relaciones con las comunidades locales*** 15](#_Toc149299496)

[***6.2 Relaciones con partidos políticos y organizaciones sindicales*** 15](#_Toc149299497)

[***6.3 Relaciones con la prensa y otros medios de comunicación*** 15](#_Toc149299498)

[**7. SISTEMA DE CALIDAD, SEGURIDAD LABORAL Y AMBIENTAL** 16](#_Toc149299499)

[***7.1 Calidad*** 16](#_Toc149299500)

[***7.2 Protección de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo*** 16](#_Toc149299501)

[***7.3 Protección del medio ambiente*** 17](#_Toc149299502)

[**8. SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO** 18](#_Toc149299503)

[***8.1 Régimen disciplinario*** 18](#_Toc149299504)

[***8.2 Denuncia de irregularidades*** 19](#_Toc149299505)

[***8.3 Difusión del Código*** 19](#_Toc149299506)

[***8.4 Incentivos para cumplir con las leyes de defensa de la competencia*** 19](#_Toc149299507)

**1. PRÓLOGO**

La misión de SAPIO GROUP (en adelante "SAPIO" o "GRUPO") es ofrecer a sus clientes productos y servicios integrados que satisfagan sus demandas de calidad, puntualidad y fiabilidad, en línea con la tecnología y las habilidades más sofisticadas actualmente disponibles en el mercado, en la creencia de que el crecimiento económico debe garantizar simultáneamente el respeto por el medio ambiente y las personas.

Las actividades comerciales de SAPIO tienen como objetivo lograr lo siguiente:

* creación de valor para los accionistas;
* potenciación del valor del Capital Humano como elemento fundamental e imprescindible, a través del bienestar y crecimiento profesional de sus empleados y colaboradores;
* la promoción y aplicación en el seno del Grupo de una sensibilidad general hacia la conducta ética;
* la equidad y la integridad de las relaciones internas y externas como criterios fundamentales para toda acción emprendida;
* la protección del medio ambiente como principio fundamental para poder salvaguardar y proteger el futuro de las generaciones venideras.

En este contexto, los valores éticos representan un elemento fundamental de nuestro patrimonio de GRUPO, mientras que las normas y principios éticos y de comportamiento, que se han considerado una responsabilidad social desde la fundación de la Empresa, guían las relaciones de GRUPO con su personal y con terceros y, de manera más general, caracterizan todas las actividades de GRUPO.

Los principios contenidos en este Código de Ética y Conducta (en adelante, "Código de Ética" o "Código") describen el compromiso ético y las responsabilidades que guían los negocios y actividades de la Compañía y serán aplicados por todos nuestros empleados, colaboradores y socios.

Estos principios, en conexión y coherencia con la misión del GRUPO, se encuentran contenidos en el presente Código Ético, cuyo objetivo es expresar los compromisos y definir las responsabilidades éticas del GRUPO en la realización de las actividades empresariales y corporativas emprendidas por nuestros empleados, colaboradores y contrapartes.

El Código está estrechamente integrado con los Modelos de Organización, Gestión y Control adoptados por las empresas del GRUPO, de conformidad con el Decreto Legislativo 231/01.

La Alta Dirección, consciente de que estos principios están integrados en el ADN de SAPIO GROUP y de sus colaboradores, por un lado, fomenta el intercambio, la adhesión y la difusión de dichos principios, mientras que, por otro lado, exige que cada individuo que trabaje en nombre del GRUPO, o que entre en contacto con el GRUPO, los observa y los aplica.

De acuerdo con sus principios éticos, SAPIO promueve actividades de investigación de acuerdo con modelos de sostenibilidad que pueden ser ventajosas tanto para el mundo industrial como para la comunidad.

Con el fin de perseguir este objetivo, el GRUPO lleva a cabo proyectos de investigación relacionados con:

* ENERGÍA – El uso del hidrógeno como recurso energético para aumentar la disponibilidad de energía, minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental y promoviendo el uso de recursos renovables, el uso de tecnologías de oxicorte para aumentar la productividad y reducir el uso de combustible;
* ALIMENTACIÓN – Innovación para la producción de alimentos de calidad para garantizar la inocuidad de los alimentos y la protección de la salud y aumentar la vida útil de los productos para reducir el desperdicio de alimentos;
* MEDIO AMBIENTE – Protección del medio ambiente a través de la descontaminación de sitios contaminados y la purificación de aguas, el uso de hidrógeno como portador de energía para descarbonizar el transporte y las actividades industriales, el uso de oxígeno en actividades industriales para reducir el uso de combustible y las emisiones;
* SALUD – Desarrollo de modelos integrados de servicios de atención domiciliaria y hospitalización como oxigenoterapia, ventiloterapia, aerosolterapia, hemodiálisis domiciliaria asistida, nutrición artificial, medicina del sueño, telemonitorización y provisión de ayudas terapéuticas y comunicadores. Todos los servicios destinados a mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias;
* BIOTECH - incorporación de los servicios farmacéuticos Biorep y Advice.

# **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este Código Ético es aplicable en Italia y en el extranjero, donde encuentre una aplicación razonable en relación con las diferentes circunstancias culturales, políticas, sociales, económicas y comerciales de los distintos países en los que opera el GRUPO.

Los principios del Código Ético deben guiar e inspirar a los miembros del Consejo de Administración de cada Sociedad del GRUPO en cualquier decisión o acción relacionada con la gestión de dichas sociedades; Al mismo tiempo, todos los colaboradores deben guiarse por los mismos principios a la hora de realizar sus tareas.

Los empleados de GROUP y todos aquellos que colaboran con SAPIO están obligados a adaptar sus comportamientos a las reglas y principios establecidos por este Código Ético.

Este Código Ético está disponible en la página web del GRUPO en [www.grupposapio.it](http://www.grupposapio.it).

# **3. PRINCIPIOS GENERALES**

## ***3.1 Principios éticos generales***

SAPIO tiene la intención de operar en mercados competitivos que permitan a cualquier Compañía competir por sus méritos, de conformidad con las leyes aplicables.

El GRUPO es consciente de que sus actividades son importantes para la comunidad y tienen un impacto social y, por lo tanto, el negocio de SAPIO se guiará por los siguientes principios éticos, que deben ser aplicados por todas las partes involucradas.

SAPIO opera de conformidad con la normativa comunitaria, nacional e internacional aplicable de los países en los que desarrolla sus actividades, rechazando cualquier práctica ilegal.

El GRUPO considera su imagen y reputación como valores, también en la medida en que patrimonio común, que deben protegerse y desarrollarse mediante su difusión, puesta en común y respeto de los principios éticos y de comportamiento contenidos en este Código Ético.

Una conducta adecuada y transparente protege y mejora la reputación y la credibilidad frente a los terceros con los que trata el GRUPO, así como ante las autoridades e instituciones.

No se permiten compromisos con respecto a la ética: no se considerará justificada ninguna conducta contraria a la legislación vigente, en conflicto con este Código Ético o con otras normas internas, adoptadas por los órganos de gobierno corporativo, la Dirección de la Compañía o en general por los empleados y colaboradores en el desempeño de sus tareas o roles asignados; dichas conductas, incluso si están motivadas por el ejercicio en interés del GRUPO, darán lugar a la adopción de medidas punitivas.

SAPIO considera el trato justo como un valor fundamental en todas sus relaciones, ya sean internas o externas al GRUPO, y también considera a las personas, sus creencias y derechos como valores intangibles que deben ser protegidos.

SAPIO espera que sus empleados y colaboradores se comporten de tal manera que refleje los principios de responsabilidad, lealtad, honestidad, disponibilidad, creatividad y transparencia, con miras a la colaboración, la solidaridad y el intercambio de conocimientos.

SAPIO considera que principios como la diligencia, la competencia, la ética profesional y la eficiencia son de fundamental importancia para el éxito de los servicios profesionales prestados por los empleados y colaboradores del GRUPO, también con el fin de ofrecer a los clientes y partes relacionadas, servicios de alta calidad y para garantizar la regularidad y continuidad de las actividades productivas.

Los actos comerciales de bondad, como los regalos o las formas de hospitalidad, sólo están permitidos cuando son de un valor modesto y, en cualquier caso, no comprometen la integridad y la reputación de ninguna de las partes ni influyen en la capacidad autónoma de decisión del destinatario.

Todas las decisiones empresariales deben tomarse en interés de SAPIO, evitando cualquier posible conflicto de intereses entre las actividades personales o familiares y la posición desempeñada en el GRUPO, que pueda comprometer un juicio justo y deben estar inspiradas en los principios de legalidad, transparencia y ética, de forma coherente y en cumplimiento de los principios y procedimientos corporativos y con la conciencia de no exponer al GRUPO a riesgos regulatorios y reputacionales.

## ***3.2 Ética de la empresa***

SAPIO considera su entorno (entendido como el entorno en el que interactúan individuos, empresas e instituciones) como uno de los elementos esenciales en los que se basan las actividades empresariales y las relaciones externas.

A lo largo de los años, en el marco de sus propios objetivos institucionales, el GRUPO ha sabido combinar sus actividades empresariales con los elementos más importantes del desarrollo sostenible y el crecimiento social, entre ellos:

* Crecimiento del empleo en lo que respecta a las personas y a la legislación laboral aplicable;
* La capacidad de ofrecer oportunidades de crecimiento dentro del contexto industrial en el que opera la Compañía, gracias al pipeline generado por sus actividades;
* Continuo crecimiento cultural y profesional ofrecido a sus empleados;
* Fuerte interacción con el mundo de la educación y las universidades, con fines de investigación y destinados a crear programas de reclutamiento;
* Compartir el conocimiento específico de la industria con los clientes y las autoridades encargadas de monitorear y aplicar la legislación sobre riesgos industriales e impactos ambientales;
* Enfoque constante en temas sociales y sin fines de lucro.

Es una práctica común destinar recursos para fomentar la promoción y la investigación con fines sociales y ambientales.

El camino del Grupo Sapio hacia la sostenibilidad sigue la Agenda 2030 de las Naciones Unidas firmada en 2015 por 150 países, y que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Agenda abarca de manera integrada todos los ámbitos sociales, medioambientales y económicos necesarios para el crecimiento sostenible de las generaciones futuras.

El Grupo Sapio también informa sobre la medición de su facturación en términos de alineación con los ODS dentro del Informe de Sostenibilidad que se publica anualmente.

## ***3.3 Control interno***

SAPIO GROUP considera fundamental para la cultura de su organización, un sistema de control adecuado, que contribuya a mejorar la eficiencia y eficacia de sus operaciones comerciales, y en relación con el cual los empleados y colaboradores del GRUPO estén debidamente sensibilizados.

El Sistema de Control Interno es el conjunto de normas, procedimientos y estructuras organizativas, herramientas y procesos necesarios o útiles para identificar, medir, gestionar y supervisar los principales riesgos, asegurando con razonable certeza:

* Consecución de los objetivos de la Compañía;
* Fiabilidad e integridad de la información empresarial;
* Eficiencia, eficacia y viabilidad económica de las actividades de la Compañía;
* Protección del patrimonio de la empresa;
* Cumplimiento de las leyes, reglamentos y contratos resultantes de las decisiones y acciones de la Compañía;
* Confidencialidad de la información de la Compañía, que no es de divulgación pública.

# **4. GOBERNANZA**

## ***4.1 Sistema de gobierno corporativo***

En el desarrollo de sus actividades, el GRUPO se compromete a promover e implementar los principios de buen gobierno corporativo y a proporcionar a sus empleados y colaboradores las políticas actuales de la Compañía, fomentando la sensibilización a través de programas de formación adecuados.

SAPIO adopta un sistema de gobierno corporativo que cumple con los requisitos de la ley y de las mejores prácticas administrativas, y que es un ejemplo de ética e integridad para toda la industria en la que opera el GRUPO. Este sistema está orientado a maximizar el valor para el accionista, así como a prevenir y gestionar los riesgos de la Compañía, garantizando la transparencia del mercado y respetando los intereses legítimos de todos los grupos de interés.

El sistema también tiene como objetivo garantizar la máxima colaboración entre sus componentes a través del respeto armónico a los miembros del GRUPO responsables de la gestión, la dirección y el control.

## ***4.2 Relaciones con los accionistas***

A través de una estrategia de crecimiento sostenible y una gestión consciente del riesgo, que también incluye la protección de la independencia de la gestión, SAPIO tiene como objetivo lograr un rendimiento adecuado del capital social y un aumento de los activos de la Compañía.

SAPIO también es consciente de que la naturaleza y la composición de su capital requieren una mejora continua de la calidad de sus productos, así como del equilibrio entre el coste de los servicios y los servicios efectivamente ofrecidos, y considera que la participación regular de los accionistas es de fundamental importancia, respetando los diversos roles, a la hora de tomar las decisiones más importantes con respecto a SAPIO.

## ***4.3 Responsabilidad de los administradores y auditores legales***

Los miembros de los órganos de gobierno del GRUPO deben organizar sus actividades de acuerdo con los principios de corrección, transparencia e integridad, absteniéndose de actuar en situaciones en las que pueda existir un conflicto de intereses.

También deben comportarse de acuerdo con los principios de autonomía, independencia y respeto a las directrices de la Compañía en circunstancias en las que actúen en nombre de SAPIO con instituciones públicas y cualquier otra parte privada. Están obligados a participar en las actividades de la Compañía de manera asidua e informada, lo que se puede obtener a través del Consejo de Administración; Están obligados a tratar como confidencial la información de la que tengan conocimiento por razones internas, y no pueden utilizar su posición para obtener ventajas personales directas o indirectas.

Todas las actividades de comunicación deben cumplir con la ley y las directrices adoptadas por SAPIO y deben estar orientadas a la protección de toda la información confidencial, entre ellos los secretos industriales y comerciales.

Las obligaciones de lealtad y confidencialidad son vinculantes para las partes mencionadas anteriormente incluso después de la terminación de la relación con SAPIO.

## ***4.4 Relación con los auditores***

Los administradores, empleados y colaboradores deberán actuar con corrección y transparencia en el desempeño de sus funciones en relación con las solicitudes formuladas por los accionistas, el Consejo de Cuentas, otros órganos sociales o sociedades de auditoría en el ejercicio de sus respectivas funciones institucionales. Al tratar con estas partes, se debe garantizar la máxima corrección, disponibilidad y colaboración, evitando cualquier forma de presión potencial con la intención de influir en el juicio.

## ***4.5 Información contable***

SAPIO considera que la equidad, la integridad y la transparencia son características esenciales de todas las prácticas contables, de acuerdo con los criterios indicados por la ley y los principios contables.

En las actividades de contabilidad de hechos relacionados con la gestión de SAPIO, los empleados y colaboradores están obligados a respetar escrupulosamente la legislación vigente y los protocolos internos para que cada operación, además de estar correctamente registrada, también esté autorizada, verificable, legítima, coherente y congruente.

Además, los empleados de SAPIO están obligados a no contribuir a operaciones económicas calificadas de una manera que difiera de la verdad, con el fin de obtener beneficios del impuesto sobre la renta o del impuesto al valor agregado, y a no preparar documentación destinada a emitir facturas u otros documentos relevantes fiscalmente para operaciones total o parcialmente inexistentes, también para permitir a terceros un beneficio fiscal.

SAPIO cumple con las leyes fiscales aplicables en Italia y en los países extranjeros en los que opera y se compromete a comunicar sin demora cualquier información solicitada por la ley aplicable, con el fin de garantizar el correcto cálculo de los impuestos, así como para asegurar la realización de un proceso de seguimiento periódico con el objetivo de detectar cualquier novedad en materia fiscal.

Asimismo, SAPIO se compromete a cumplir con la normativa aduanera vigente, con el fin de garantizar la exacta determinación de los derechos de aduana debidos por las operaciones de importación o exportación y el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas.

## ***4.6 Gestión de las operaciones ordinarias y extraordinarias de la Compañía***

Los directores, así como la administración responsable de cumplir con los requisitos relacionados con las operaciones ordinarias y extraordinarias de la Compañía, están obligados a actuar con honestidad, equidad y transparencia y con pleno respeto a la ley aplicable.

Al redactar los documentos relacionados con las transacciones mencionadas anteriormente, es importante garantizar constantemente la veracidad, integridad y claridad de la información, así como la máxima precisión en su procesamiento, archivo y posterior asiento contable.

## ***4.7 Protección de datos personales e información confidencial***

SAPIO protege la confidencialidad y privacidad de la información empresarial y de los datos personales pertenecientes a empleados, colaboradores o terceros, recogidos con motivo de actividades laborales. Cada empleado y colaborador está obligado a cumplir con los principios antes mencionados.

Además, SAPIO exige el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales y garantiza la confidencialidad de la información que obra en su poder, en cumplimiento de las disposiciones legales.

## ***4.8 Memorándum de seguridad***

Independientemente del título, todo el personal involucrado en la gestión de los datos almacenados en los servidores de SAPIO y aquellos que utilizan software, así como herramientas de navegación web, deben utilizar los datos, equipos y herramientas informáticas dentro de los límites estrictamente necesarios para realizar sus actividades (administración de bases de datos, gestión, etc.), prácticas y trabajos que deben realizarse.

Las actividades de TIC deben ser realizadas por cada persona utilizando sus propias credenciales y absteniéndose de acceder a los sistemas informáticos utilizando autorizaciones o credenciales de terceros y proveedores, y de proporcionar a cualquier otra parte sus propias credenciales de acceso a los sistemas informáticos.

El personal se abstendrá de realizar actividades fraudulentas en el ámbito de las TIC.

# **5. GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS EMPLEADOS Y TERCEROS**

## ***5.1 Relaciones con los empleados***

SAPIO distribuye ampliamente su Código de Ética a todos los empleados.

Los empleados y colaboradores deben conocer y observar, en la medida en que sus calificaciones lo permitan, las disposiciones del Código Ético y, al mismo tiempo, promover la difusión de este Código entre los nuevos empleados y terceros, con los que interactúen durante sus actividades.

SAPIO presta la máxima y constante atención a la valorización de sus recursos humanos. Para ello, considera las competencias profesionales, la dedicación y la honestidad como principios fundamentales para la selección y el desarrollo profesional.

SAPIO promueve la dignidad, la igualdad y el bienestar de todas las personas, rechazando todas las formas de empleo ilegal, juvenil o forzado.

El GRUPO se compromete a proteger la integridad psicofísica de sus empleados, en base a su personalidad.

Los empleados están obligados a adoptar una actitud que garantice el respeto de los derechos y personalidades de sus colegas, colaboradores y terceros, independientemente de su posición jerárquica dentro de SAPIO.

*Igualdad de oportunidades*

Todas y cada una de las decisiones relacionadas con la contratación y el uso de los recursos humanos de la Compañía se evaluarán sin ningún tipo de discriminación y con respeto a la igualdad de oportunidades.

SAPIO prohíbe cualquier forma de acoso, dondequiera y como quiera que ocurra, en las relaciones laborales entre sus empleados, colaboradores y consultores.

La SAPIO no permite ni tolera formas de discriminación por motivos de raza, color, sexo, edad, religión, condición física, estado civil, orientación sexual, ciudadanía, origen étnico, posición política o comunitaria, ni ninguna otra forma de discriminación contraria a la ley.

Cualquier violación de estos principios será perseguida legalmente, cuando se reconozca, caso por caso.

*Abuso de sustancias alcohólicas y estupefacientes*

SAPIO prohíbe la prestación de servicios bajo la influencia de sustancias alcohólicas y/o estupefacientes, así como el consumo o la transferencia, en cualquier forma, de dichas sustancias en la realización de actividades relacionadas con el trabajo y considera que dichas conductas son ilegales.

*Uso de los activos de la empresa*

Cada empleado y colaborador está obligado a usar, mantener y proteger los activos de SAPIO, consistentes en activos muebles e inmuebles, tanto tangibles como intangibles, incluyendo la propiedad intelectual e industrial, con la debida diligencia.

Además, los empleados y colaboradores deben verificar la propiedad y la disponibilidad de los datos de terceros protegidos por las leyes de derechos de autor, que SAPIO puede decidir utilizar en el contexto de sus actividades.

Los empleados deben utilizar los activos de la Empresa puestos a su disposición de forma correcta y únicamente para fines laborales, protegiendo el valor de los activos de la Empresa y evitando la aparición de ventajas personales derivadas de las relaciones con terceros, gestionadas en nombre del GRUPO.

Los empleados no están autorizados a realizar actividades laborales para su propio beneficio personal o en nombre de terceros durante las horas de trabajo y, por lo tanto, el uso de los activos de la Compañía para realizar dichas actividades se considera ilícito y no autorizado.

El uso de equipos de trabajo (por ejemplo, maquinaria) debe cumplir con las políticas de la Compañía y las leyes de salud y seguridad en el lugar de trabajo aplicables. Los empleados no deben utilizar dichas máquinas de tal manera que puedan causarse daño a sí mismos o poner en riesgo a otros. Por lo tanto, cada empleado está obligado a respetar estrictamente la legislación en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo y a utilizar constantemente los EPI (Equipos de Protección Individual) suministrados por la Empresa, de conformidad con la información proporcionada durante los cursos de formación en seguridad de la Empresa.

Con respecto a los sistemas TIC, cada empleado es responsable de su propia seguridad y debe cumplir con las disposiciones legales vigentes, los acuerdos de licencia vigentes y los protocolos adoptados por la Compañía.

SAPIO prohíbe el uso indebido de los sistemas TIC de la Empresa, así como el uso para fines distintos a los inherentes a las relaciones laborales.

## ***5.2 Relaciones con terceros colaboradores y consultores***

SAPIO identifica y selecciona a sus terceros colaboradores (incluyendo agentes, representantes, corredores, etc.) y consultores con absoluta neutralidad, autonomía e independencia de juicio, considerando la habilidad, el profesionalismo y la ética como elementos esenciales.

Los empleados y todos aquellos que mantengan relaciones con terceros colaboradores y consultores deben cumplir con los protocolos y políticas del GRUPO en esta materia, velando por su adecuada difusión y concienciación.

SAPIO exige a sus colaboradores y consultores externos que actúen de conformidad con la legislación aplicable.

Cualquier conducta contraria a los principios expresados en el presente Código Ético y contraria a la legislación vigente podrá ser considerada un incumplimiento grave de la obligación contractual de actuar correctamente y de buena fe, dañando posteriormente la relación de confianza y, por tanto, creando un motivo lícito para la resolución del contrato.

## ***5.3 Relaciones con los clientes***

En el desempeño de sus actividades y en la gestión de las relaciones con los clientes, SAPIO respeta escrupulosamente la ley, los principios de este Código Ético y los protocolos internos; SAPIO solicita a sus empleados y colaboradores que eviten todo conflicto de intereses con SAPIO, con el objetivo de maximizar el valor para el cliente, considerado un activo de la Compañía.

En cualquier caso, está prohibido prometer, directa o indirectamente, o pagar sumas de dinero u otras utilidades/beneficios de cualquier tipo a representantes y/o empleados de clientes o potenciales clientes (o a personas cercanas a ellos), con el objetivo de influir indebidamente en la contraparte, con el fin de obtener una ventaja indebida.

SAPIO está muy comprometida en garantizar que la información técnica y comercial proporcionada a sus clientes se corresponda con el contenido efectivo de los bienes y servicios propuestos.

## ***5.4 Relaciones con socios comerciales***

SAPIO desarrolla alianzas con contrapartes que tienen una reputación y experiencia consolidadas, estableciendo estas relaciones de acuerdo con la legislación vigente, incluidas las normas de defensa de la competencia, y los principios de este Código Ético.

El GRUPO promueve acuerdos transparentes y colaborativos con sus socios, potenciando el valor de las sinergias y evitando la explotación de situaciones en las que la contraparte pueda ser dependiente o débil, y espera que la contraparte actúe de la misma manera.

## ***5.5 Relaciones con los proveedores***

En el marco de sus relaciones con los proveedores de bienes y servicios, SAPIO opera de acuerdo con la legislación vigente, los principios de este Código y los protocolos y procedimientos adoptados internamente, también en relación con el sistema de gestión de la calidad desarrollado por SAPIO.

Nuestros proveedores son esenciales para nuestro desarrollo. Buscamos constantemente una cadena de suministro local y sostenible para ofrecer a nuestros clientes el mejor servicio posible, pero siempre con el foco puesto en apoyar el desarrollo de nuestra cadena de suministro.

Los empleados encargados de gestionar las relaciones con los proveedores y prestadores de servicios deben seleccionar y gestionar la relación de acuerdo con criterios de equidad y corrección, evitando conflictos de interés potenciales y reales con los mismos.

En cualquier caso, está prohibido prometer, directa o indirectamente, o pagar sumas de dinero u otras utilidades/beneficios de cualquier tipo a representantes y/o empleados de proveedores o potenciales proveedores (o a personas cercanas a ellos), con el objetivo de influir indebidamente en la contraparte, con el fin de obtener una ventaja indebida.

## ***5.6 Protección del mercado y libre competencia***

SAPIO garantiza el cumplimiento íntegro de la normativa nacional y europea en materia de defensa de la competencia, imponiendo a sus empleados la abstención de realizar cualquier conducta que pueda alterar el buen funcionamiento del mercado, o bien el cumplimiento de las obligaciones de formación o el cumplimiento de las instrucciones impartidas y los procedimientos establecidos por la Sociedad en el marco del programa de cumplimiento de la competencia.

A tal efecto, todos los empleados del GRUPO están obligados a cumplir con el *Vademécum de Defensa*  de la Competencia y a leer el Manual de Cumplimiento de la Competencia Laboral, ambos disponibles en la intranet del GRUPO, para que sus conductas no puedan alterar la libre competencia.

En caso de que un empleado tenga conocimiento de cualquier posible incumplimiento de la legislación de defensa de la competencia establecida por SAPIO o por cualquier Empresa del GRUPO, deberá informar inmediatamente al Jefe de su Departamento y/o al *Responsable de Cumplimiento de la Competencia* de la Empresa, si así lo hubiera designado.

SAPIO proporciona medidas y programas para evitar restricciones o distorsiones de la competencia y prácticas anticompetitivas, como acuerdos que limitan la producción o el acceso a mercados. La SAPIO también establece medidas para evitar acuerdos que tengan por objeto o efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, así como cualquier otro tipo de coordinación y colusión anticompetitiva o conductas anticompetitivas ilícitas en materia de acceso a mercados.

SAPIO no tolera actos competitivos realizados con corrupción, violencia o amenazas o de cualquier manera contrarios a la ley o en violación de las normas y procedimientos internos.

Por otra parte, SAPIO actúa de tal manera que se evita el desarrollo de una posición dominante en el mercado o el control de una parte sustancial del mismo y considera que el aumento de la competencia, que caracteriza actualmente a los mercados en los que opera, es un incentivo para mejorar constantemente la calidad de los servicios ofrecidos a sus clientes.

## ***5.7 Relaciones con las asociaciones profesionales***

Siempre que sea necesario asistir a una reunión de la asociación comercial, para tratar cuestiones generales y relacionadas con la interpretación y aplicación de la ley y los reglamentos aplicables en todos los sectores en los que opera SAPIO, solo el personal específicamente delegado por SAPIO podrá asistir y participar en las reuniones comerciales.

En este sentido, la participación en estas asociaciones solo está permitida con la condición de que se cumplan en todos los aspectos las normas relativas a la defensa de la competencia, las normas de libre competencia y otras disposiciones sobre temas específicos (a modo de ejemplo, las disposiciones del Código de Ética de Confindustria Dispositivi Medici – la asociación comercial sectorial) relativas a la transparencia, para las empresas del GRUPO asociadas a esta última).

El personal de SAPIO solo puede participar en las reuniones de la asociación comercial que respeten estos requisitos y los informes de las reuniones deben estar siempre disponibles.

Cualquier información comparativa o de referencia proporcionada debe cumplir totalmente con las leyes y regulaciones vigentes.

## ***5.8 Protección de marcas, patentes, licencias y obras originales***

La protección de las marcas, patentes, licencias y obras originales de la Compañía o de terceros se considera de primordial importancia y, por lo tanto, queda prohibida cualquier conducta dirigida a su alteración o falsificación, así como su reproducción, difusión, venta o uso indebido.

## ***5.9 Relaciones con la Administración Pública***

En sus relaciones con la Administración Pública, con Entidades que realizan actividades de uso público o de interés público, o en cualquier caso actividades que impliquen relaciones de carácter público, SAPIO sigue la más rigurosa normativa comunitaria, nacional y corporativa aplicable.

La gestión de las negociaciones, la asunción de compromisos y el desarrollo de relaciones de cualquier tipo, con la Administración Pública, con las Entidades que realicen actividades de uso público o de interés público, o en cualquier caso actividades que impliquen relaciones de carácter público, estarán reservadas exclusivamente al personal de la Empresa específicamente designado y/o autorizado.

SAPIO cumple, en cumplimiento de lo pactado y del principio de buena fe en la ejecución del contrato, las obligaciones derivadas de una relación existente que la comprometan a prestar servicios, suministrar bienes o realizar obras a favor de organismos públicos o empresas prestadoras de servicios públicos o de necesidad pública.

En sus relaciones con la Administración Pública, SAPIO, y en su nombre cualquier empleado, colaborador o consultor, no debe tratar de influir indebidamente en las decisiones de la institución interesada con el fin de asegurar la realización de actos conformes o contrarios a los deberes de la oficina, que favorezcan los intereses de SAPIO, en particular ofreciendo o prometiendo, directa o indirectamente, regalos, dinero, favores o beneficios de cualquier tipo.

Los empleados, colaboradores o consultores de SAPIO no deben aceptar, ofrecer o incluso prometer dinero o cualquier otro beneficio como remuneración por una actividad de mediación ilegal llevada a cabo por una persona -incluso perteneciente a la propia SAPIO- que tenga relaciones existentes o supuestas con un funcionario público.

Además, el GRUPO no puede ser representado por terceros en las relaciones con la Administración Pública en los casos en que esto pueda constituir un conflicto de intereses, aunque sea de forma abstracta.

## ***5.10 Relaciones con los consejos de supervisión y los organismos de auditoría***

SAPIO define sus relaciones con los organismos de supervisión y las autoridades de control, incluida la Autoridad Italiana de la Competencia (AGCM - *Autorità Garante della Concorrenza e del Mercato*), en la línea de la máxima colaboración y el pleno respeto de su papel institucional, evitando cualquier comportamiento que de alguna manera o en cierta medida pueda obstruir, limitar o inducir a error las actividades de auditoría, implementando con prontitud las medidas e indicaciones solicitadas.

## ***5.11 Lucha contra el blanqueo de capitales, la recepción de bienes robados y la lucha contra el terrorismo***

El GRUPO lleva a cabo sus actividades con pleno respeto de la legislación aplicable en materia de blanqueo de capitales y terrorismo, así como de las disposiciones emitidas por las autoridades italianas y extranjeras competentes. Para este ámbito, se niega a realizar operaciones sospechosas en términos de corrección y transparencia en todos los países en los que opera.

Por lo tanto, los empleados y colaboradores del GRUPO están obligados a verificar toda la información disponible sobre sus contrapartes comerciales, proveedores, socios, colaboradores y consultores, con el fin de confirmar su respetabilidad y la legitimidad de sus actividades, antes de establecer relaciones comerciales con los mismos.

Los empleados y colaboradores del GRUPO deben evitar cualquier implicación en operaciones que puedan, incluso potencialmente, favorecer el terrorismo o el blanqueo de capitales procedentes de actividades ilícitas o delictivas, y actuar en total cumplimiento de la legislación y de los procedimientos de control interno.

En este sentido, el GRUPO define y mantiene actualizado el conjunto de procedimientos que rigen los procesos potencialmente sensibles a los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables en la materia.

## ***5.12 Regalos, patrocinio y publicidad***

Solo se permiten regalos y actividades de patrocinio de una cantidad modesta, que puedan atribuirse directa y legalmente a actos de bondad comercial. En cualquier caso, los regalos y patrocinios no deben generar la impresión en la otra parte -o en un tercero imparcial- de que la intención es adquirir u otorgar ventajas indebidas y no deben generar la impresión de ilegalidad o inmoralidad. En cualquier caso, dichos regalos, obsequios y patrocinios deberán ofrecerse siempre de acuerdo con las normas de la Empresa y estar adecuadamente documentados.

Los patrocinios y contribuciones podrán definirse con el propósito de desarrollar estudios, investigaciones, conferencias, seminarios y deberán tener un tema que sea de interés directo para el GRUPO.

A la hora de seleccionar las iniciativas que serán apoyadas, SAPIO GROUP opera correctamente, con transparencia y en línea con la legislación y la normativa interna, evitando todas las posibles situaciones en las que pueda surgir un conflicto de interés tanto a nivel personal como de la Compañía.

La participación de SAPIO en iniciativas de formación o conferencias y, en general, en actividades de promoción y comercialización se caracteriza por el respeto más estricto y escrupuloso de las disposiciones legislativas en esta materia.

SAPIO GROUP es socialmente responsable y, por lo tanto, adopta predominantemente herramientas para gestionar su marca y presentar sus productos, que garantizan la realización directa.

Aunque utiliza herramientas técnicas para la difusión masiva de sus productos y servicios, el GRUPO prefiere el apoyo directo o indirecto a las actividades, entre ellas:

* Publicaciones científicas;
* Formación e información;
* Apoyo a los problemas relacionados con la fragilidad personal;
* Apoyo tecnológico a la Administración Pública para el desarrollo de nuevas soluciones a problemas medioambientales y energéticos.

## ***5.13 Relaciones con los profesionales de la salud y las organizaciones de atención médica***

Los Profesionales Sanitarios son aquellos que desarrollan actividades profesionales en el sector sanitario (a modo de ejemplo, médicos, enfermeras, personal de laboratorio, técnicos, personal administrativo dentro de los centros sanitarios, etc.) en el sector público y/o privado, que en el curso de su actividad profesional tienen la facultad, directa o indirectamente, de comprar, contratar, recomendar, gestionar, utilizar, suministrar, procurar o determinar la compra, alquiler o prescripción de tecnologías médicas o servicios relacionados (en adelante, "Profesionales de la Salud").

Por su parte, se definen como entidades o entidades jurídicas (independientemente de su forma jurídica u organización), asociaciones u organizaciones sanitarias, médicas o científicas para las que una o varias personas prestan servicios y que pueden estar en condiciones de ejercer una influencia directa o indirecta en cualquier receta, recomendación, compra, solicitar el suministro, el uso, la venta o el alquiler de tecnologías médicas y servicios relacionados (en lo sucesivo, «Organizaciones sanitarias»).

SAPIO adopta en sus relaciones con los Profesionales de la Salud y las Organizaciones de Atención Sanitaria, el más estricto cumplimiento de la normativa comunitaria, nacional y empresarial aplicable y se compromete a operar de acuerdo con la integridad, la transparencia y la equidad, así como en el cumplimiento de las disposiciones de su Código Ético y las de las asociaciones de la categoría a la que pertenece, con una interacción comercial legítima, sin adoptar comportamientos dirigidos a prescribir, proporcionar, administrar, aconsejar, comprar o vender productos SAPIO.

Las interacciones con los profesionales de la salud y las organizaciones de atención médica deben cumplir con los siguientes principios fundamentales:

- se debe indicar claramente el propósito de la interacción entre SAPIO y los Profesionales de la Salud u Organizaciones de Atención Médica, lo que debe cumplir con los principios de conducta contenidos en el Código de Ética de SAPIO;

- está expresamente prohibido a todos aquellos que puedan contratar a Sapio externamente para prometer, ofrecer o proporcionar a los Profesionales de la Salud y a las Organizaciones de Atención Médica incentivos o recompensas que puedan, incluso indirectamente, permitir a SAPIO obtener ventajas ilegales, en defecto de las buenas prácticas comerciales. En caso de que se deba pagar una compensación por parte de SAPIO, el monto debe ser proporcional a los servicios recibidos y cualquier desembolso generoso, en dinero o en especie, no debe ser solicitado a terceros y debe responder a fines sociales y/o al progreso científico;

- está expresamente prohibida la promoción de los productos de SAPIO o de las empresas del Grupo en actividades destinadas a la recopilación de información científica o a la generación de datos (como comités consultivos, estudios clínicos e investigaciones de mercado).

SAPIO se compromete a garantizar la transparencia de las transferencias de valor a los Profesionales de la Salud y a las Organizaciones de Atención Sanitaria de acuerdo con la normativa vigente.

# **6. GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

## ***6.1 Relaciones con las comunidades locales***

Una relación continua con las comunidades locales representa la base de las actividades del GRUPO. Por lo tanto, SAPIO respeta y contribuye al desarrollo de las dimensiones económicas y sociales de las Comunidades Locales en las que opera.

## ***6.2 Relaciones con partidos políticos y organizaciones sindicales***

SAPIO no concede subvenciones de ningún tipo, ni directa ni indirectamente, a las organizaciones sindicales o partidos políticos, ni a sus representantes o candidatos, salvo en las formas y métodos previstos por la legislación vigente; su

Las relaciones con las partes mencionadas se caracterizan por los principios de transparencia, corrección y colaboración.

## ***6.3 Relaciones con la prensa y otros medios de comunicación***

SAPIO se dirige a la prensa y a los medios de comunicación solo a través de los servicios y el personal de la Sociedad delegados, con un enfoque caracterizado por la máxima corrección y precisión, de conformidad con la política del GRUPO.

Las comunicaciones de SAPIO hacia el entorno exterior deben ser veraces, claras, transparentes, así como coherentes, consistentes y precisas, de acuerdo con las políticas y programas de la Compañía.

En el caso de la participación en congresos y convenciones, publicación de artículos y publicaciones en general, así como la participación en eventos públicos, cualquier información proporcionada en relación con las actividades, resultados, posiciones y estrategias de SAPIO debe ser divulgada de acuerdo con los procedimientos establecidos para el manejo de información confidencial.

*Información confidencial*

Se considera información confidencial todo conocimiento adquirido durante el desempeño de las actividades laborales, ya sea en relación con un proyecto, negociación, acuerdo, propuesta, o cualquier otro hecho o evento, incluso si se refiere al futuro y es incierto, y que pertenece a la esfera de actividad del GRUPO, cuya difusión y uso puede ser causa de perjuicio, peligro, o daño a SAPIO y/o de ganancias o ventajas indebidas obtenidas por empleados o colaboradores internos o externos.

El alto nivel tecnológico que caracteriza al GRUPO y, por tanto, la calidad de la información de la que pueden tener conocimiento los empleados o colaboradores, exige el respeto absoluto de las normas vigentes para la protección de los secretos industriales tanto de terceros como de terceros no autorizados oficialmente para las actividades de comunicación.

En cualquier momento, y en particular durante la estipulación y ejecución de los contratos, la obligación de confidencialidad debe cumplirse estrictamente durante las relaciones con terceros y con la prensa, así como durante las relaciones con partes no autorizadas oficialmente para actividades de comunicación.

Cualquier forma de explotación, uso con fines económicos, de inversión directa o a través de intermediarios que se base en información confidencial de la Compañía es ilegal y, por lo tanto, está estrictamente prohibido.

Dependiendo de la situación específica y de las consecuencias de su conducta, el incumplimiento de la obligación de confidencialidad por parte de un empleado puede dañar la relación de confianza con SAPIO.

# **7. SISTEMA DE CALIDAD, SEGURIDAD LABORAL Y AMBIENTAL**

## ***7.1 Calidad***

Con el compromiso y la implicación de todo el personal, SAPIO ha adoptado y emprendido un camino de calidad, desarrollando su sistema de gestión de la calidad de acuerdo con la norma ISO 9001.

El objetivo principal de SAPIO es la aplicación eficiente del sistema de gestión de la calidad para mejorar los procesos productivos y la calidad de sus productos, mejorando así la satisfacción del cliente y la capacidad de creación de valor para todas las partes interesadas.

SAPIO monitorea continuamente los indicadores de desempeño de los procesos relevantes para la calidad de las actividades, con el fin de garantizar el alto estándar solicitado y facilitar la mejora continua.

## ***7.2 Protección de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo***

SAPIO considera la salud y la seguridad de los trabajadores como una de sus principales prioridades y se compromete a garantizar su bienestar.

El GRUPO siempre ha estado comprometido con la difusión de una cultura de trabajo seguro entre su propio personal y terceros, siendo una prioridad sobre cualquier otra consideración económica.

La salud y la seguridad en el lugar de trabajo son pertinentes en todos los niveles operativos y de toma de decisiones, y debe reconocerse la necesidad de una mejora continua.

En particular, los principios fundamentales en los que se basa el sistema de gestión de seguridad SAPIO, certificado según la norma ISO 45000, son:

* La responsabilidad de la gestión de la seguridad se extiende a toda la jerarquía de la empresa, desde el empleador hasta los trabajadores individuales, de acuerdo con cada una de sus atribuciones y habilidades;
* La disponibilidad de la infraestructura necesaria para garantizar unas condiciones de seguridad adecuadas;
* la evaluación de los riesgos relacionados con las actividades realizadas por el personal dentro y fuera de las sedes del GRUPO;
* el seguimiento constante de la salud de los trabajadores a través de un amplio plan de vigilancia de la salud;
* la definición e implementación de cursos educativos, planes de información y capacitación para los trabajadores y las funciones de la Compañía responsables de garantizar la seguridad y salud en el trabajo;
* la identificación de indicadores de rendimiento específicos para el seguimiento constante de la eficacia del sistema de gestión de la seguridad;
* la participación de los trabajadores en la aplicación de los principios básicos de prevención y protección y la sensibilización de los trabajadores para que se sientan personalmente responsables de la seguridad, la salud y el bienestar de ellos mismos y de sus colegas;
* la salvaguarda del personal externo que participa en las actividades desarrolladas en las instalaciones del GRUPO;
* el seguimiento de la legislación aplicable en materia de seguridad y salud de los trabajadores;
* el registro y posterior análisis de cualquier accidente, cuasi accidente o sucesos potencialmente peligrosos para trabajar en términos de prevención y evitar que se repitan;
* la promoción de acciones preventivas o planes de mejora dirigidos a mejorar las condiciones de trabajo y reducir los riesgos para los trabajadores;
* el desarrollo de campañas de comunicación adecuadas destinadas a mejorar la concienciación de todos los empleados, así como a reforzar la cultura de seguridad.

## ***7.3 Protección del medio ambiente***

El GRUPO siempre opera sus instalaciones y lleva a cabo sus actividades de acuerdo con todas las leyes ambientales, presta la máxima atención al respeto y la protección del medio ambiente; SAPIO considera que cada empleado está obligado a colaborar en la consecución de este objetivo con el fin de mejorar la calidad de vida y las condiciones de vida, buscar el desarrollo sostenible y salvaguardar a las generaciones futuras.

SAPIO considera el medio ambiente y la naturaleza como valores esenciales y patrimonio común que deben ser protegidos y defendidos. A la luz de esto, considera las implicaciones ambientales en sus decisiones comerciales para que sus acciones no causen ningún daño significativo al medio ambiente (principio DNSH).

En particular, SAPIO ofrece tecnología y productos compatibles con el medio ambiente y está comprometida con actividades que implican la investigación de nuevas soluciones que fomenten el desarrollo sostenible. Esto incluye, por ejemplo, una serie de actividades de investigación y experimentación de nuevas tecnologías de producción y distribución, y el uso del hidrógeno como fuente de energía para el futuro.

Los destinatarios se comprometen a adoptar comportamientos acordes con las exigencias de protección del medio ambiente, contribuyendo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y evitando comportamientos negligentes o que difieran de los procedimientos vigentes de la empresa y, en su caso, de las instrucciones establecidas en la normativa de la empresa, como provocar acontecimientos perjudiciales o perjudiciales para el medio ambiente.

El GRUPO es consciente de que la protección del medio ambiente:

* se obtiene involucrando y empoderando al personal en todos los niveles;
* consiste en gestionar todos los aspectos asociados a los impactos ambientales y la protección del territorio;
* significa prevenir y no corregir.

Para este ámbito, SAPIO se compromete a garantizar que:

* se respetan las leyes y reglamentos ambientales vigentes;
* Existe una estructura adecuada para la definición, perfeccionamiento, desarrollo y revisión de objetivos e hitos en relación con la protección del medio ambiente;
* Las políticas medioambientales de SAPIO están documentadas, aplicadas, actualizadas y difundidas dentro y fuera del GRUPO.

Para ello, el Grupo promueve iniciativas específicas -como la movilidad sostenible, la compra de energía procedente de fuentes renovables, el uso de papel certificado, la reducción del consumo de plástico- para fomentar la gestión consciente de los recursos y reducir los impactos en el medio ambiente. Además, Sapio, con el fin de ser más consciente de su impacto ambiental, calculará la huella de carbono de sus productos utilizando un enfoque "Cradle to Gate" de acuerdo con la certificación ISO 14067.

# **8. SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO**

## ***8.1 Régimen disciplinario***

A través de sus órganos corporativos y funciones dedicadas, SAPIO busca establecer disposiciones -de manera coherente, neutral y consistente- para sanciones proporcionales a las infracciones de este Código y de las disposiciones establecidas en el Manual de Cumplimiento de la Competencia y el *Vademécum*, y que cumplan con las disposiciones vigentes en materia de regulación de las relaciones laborales y contractuales.

Las medidas disciplinarias impuestas a los directores y empleados en caso de violación de los principios éticos y las reglas de conducta de este Código Ético serán las previstas por la legislación laboral vigente (en Italia, los Convenios Colectivos Nacionales de Trabajo aplicables, los llamados "Contratti Collettivi Nazionali del Lavoro").

Todos los incumplimientos de este Código por parte de consultores, colaboradores, agentes, corredores, proveedores, socios comerciales y otras contrapartes asociadas al GRUPO mediante un acuerdo de colaboración no dependiente, o en cualquier caso mediante un acuerdo no sujeto a gestión o supervisión, pueden resultar – en los casos más graves – en la disolución de la relación contractual, salvo en aquellos casos en los que se solicite una indemnización en caso de que dicho comportamiento cause un perjuicio a las Empresas del Grupo implicadas.

El órgano designado para supervisar la aplicación del Código y promover su difusión y conocimiento es el Organismo de Vigilancia de cada una de las Sociedades del GRUPO o, en su defecto, el Órgano de Supervisión de la Sociedad matriz, en coordinación con los órganos y funciones encargados de la correcta aplicación y control de los principios del Código Ético.

## ***8.2 Denuncia de irregularidades***

SAPIO ha transpuesto la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que denuncien violaciones del Derecho de la Unión de las que tengan conocimiento en el contexto del empleo público o privado (la llamada Directiva sobre denuncia de irregularidades). Las "violaciones" sujetas a denuncia son todas aquellas conductas, actos u omisiones que son susceptibles de dañar el interés o la integridad de la empresa y de las que los denunciantes han tenido conocimiento en el contexto laboral.

SAPIO garantiza como canal de comunicación que permite la elaboración de denuncias, fundamentadas y basadas en elementos precisos y concordantes de hecho, la plataforma de Denuncias Legales disponible en la página web de la empresa en el siguiente enlace: <https://grupposapio.segnalazioni.net/>.

El Consejo de Supervisión evalúa los informes recibidos y los casos en los que es necesario tomar medidas.

SAPIO garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante, sin perjuicio de las obligaciones legales y de la protección de los derechos de SAPIO y de otras entidades del GRUPO, en las actividades de tramitación de la denuncia y prohíbe actos de represalia o discriminación, directos o indirectos, contra el denunciante, por motivos relacionados, directa o indirectamente, con la denuncia.

SAPIO garantiza, en el sistema disciplinario adoptado, sanciones contra quienes violen las medidas de protección del denunciante, así como contra quienes las lleven a cabo.

## ***8.3 Difusión del Código***

Todos los que colaboran con el GRUPO, sin distinción ni excepción, en Italia o en el extranjero, están obligados a observar los principios de este Código. En ningún caso la actuación a favor del Grupo podrá justificar la adopción de comportamientos contrarios a la legislación o a estos principios, aunque se demuestren por omisión y en connivencia con terceros.

En particular, todos los directivos, empleados y colaboradores están obligados a operar de tal manera que dichas normas sean adecuadamente aplicadas tanto dentro del GRUPO, como en general por todos los implicados con el GRUPO. Los órganos corporativos y los ejecutivos también están obligados a dar ejemplo de coherencia entre los principios de este Código Ético y el comportamiento diario.

## ***8.4 Incentivos para cumplir con las leyes de defensa de la competencia***

Con el fin de garantizar el cumplimiento real y constante de la normativa de competencia aplicable, SAPIO establece que para evaluar si se aplica -y cuando esté previsto-, se aplicará cualquier bonificación por rendimiento que se concederá a sus empleados en función de la realización de las tareas laborales correspondientes, y cuando esté previsto, se considerará un criterio cualitativo específico que tenga en cuenta el cumplimiento pleno y regular de las normas de defensa de la competencia. Se considerará que se cumplen dichos criterios si el empleado (i) participa en las capacitaciones antimonopolio organizadas durante el año correspondiente; (ii) no ser condenado por la violación de cualquier norma de defensa de la competencia comprobada por la Autoridad de Competencia italiana o por la autoridad administrativa competente mediante una sentencia firme; (iii) no infringir lo establecido en el Manual de Cumplimiento de la Competencia y el *Vademécum* y (iv) superar la prueba final anual destinada a verificar el conocimiento de las normas de defensa de la competencia, con la certificación de los resultados obtenidos.